



Bogotá D.C. 22 Octubre de 2019

Oficio No 1368-19

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

Correo Electrónico: [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)

Ciudad

## TUTELA URGENTE

**Accionante:** HUGO RAFAEL CURE FRIAS C.C. No: 17.959.573

**Coadyuvantes:** MARCO TULIO BARRERO TIQUE C.C. No. 11.312.769,  
LEONARDO RODRIGUEZ PERDOMO C.C. No 80.122.800  
SANDRA LILIANA CABEZAS QUEVEDO, C.C. No. 1.032.364.875  
JOSE MIGUEL GOMEZ FUSGA, C.C. No. 79.162.455,  
WILLIAM DE JESUS HERRERA ALVAREZ, C.C. No. 18.904.038,  
VICTOR JOSE USTARIZ GUTIERREZ, C.C. No. 1.065.565.083,  
MARIA SOLEDAD CORTES LEAÑO, C.C. No. 52.228.770,  
LINA PAOLA PINZON PAREDES, C.C. No. 52.426.443,  
JUAN CARLOS HERRERA BRUNAL, C.C. No. 71.661.644,  
CESAR TULIO CASELLES CASADIEGO, C.C. No. 5.084.196  
JOHAN ENRIQUE MERCADO FRIAS, C.C. No. 17.957.305

**Accionado:** COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

**Radicado No:** 11001-31-05-002-2019-00708-00

Me permito notificarle que mediante auto de fecha Veintiuno (21) de Octubre del 2019, este Juzgado dispuso admitir la presente acción de tutela instaurada por HUGO RAFAEL CURE FRIAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 17.959.573, y coadyuvantes MARCO TULIO BARRERO TIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.312.769, LEONARDO RODRIGUEZ PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.122.800, SANDRA LILIANA CABEZAS QUEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.364.875, JOSE MIGUEL GOMEZ FUSGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.162.455, WILLIAM DE JESUS HERRERA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.904.038, VICTOR JOSE USTARIZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.565.083, MARIA SOLEDAD CORTES LEAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.228.770, LINA PAOLA PINZON PAREDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.426.443, JUAN CARLOS HERRERA BRUNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.661.644, CESAR TULIO CASELLES CASADIEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.084.196 y JOHAN ENRIQUE MERCADO FRIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.305 contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 12 C N° 7 - 36 Piso 18, Ed. Nemqueteba  
Telefax: 2837082  
Jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, se ordena NOTIFICAR al COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, con el fin que ejerza el derecho de defensa y si a bien lo tiene, rinda informe sobre los motivos que originaron la presente acción constitucional.

La accionada deberá dar contestación dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, al recibo de la comunicación, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Se hace entrega de copia de la acción de amparo.

Atentamente;

  
MARTHA SOFÍA VEGA GÓMEZ  
Secretaria